Instituto Forestal Nacional

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACIÓN

San Lorenzo, 13 de Mayo de 2014.-

DICTAMEN Nº 008/2014/ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: CD Nº 04/2014 – ADQUISICION DE PASAJES AEREOS.-

Señor:
***ING. FOR. ROLANDO G. DE BARROS BARRETO ACHA**, Presidente*
Instituto Forestal Nacional – INFONA
PRESENTE

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al llamado a Contratación Directa Nº 04/2014 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS CON CONTRATO ABIERTO", convocada por el Instituto Forestal Nacional, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 072./2.014 de fecha 29 de Enero de 2014; y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.-

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, conformado por Resolución Nº 218/2014 de fecha 21 de Febrero de 2014, ha realizado este análisis del citado llamado, en virtud a lo dispuesto en los Art. 26º, 27º 28º y penúltimo párrafo del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por los Art. 55º, al 64º del Decreto Nº 21909/03 ; y concordantes de la Ley 3439/07 por la cual se modifica la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05 y en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el articulo 64 del decreto reglamentario 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

*1) **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:** El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas el día 16 de Abril de 2014, a las 10:00 horas, en efecto, en esa fecha y hora, en el Salón Auditorio del Instituto Forestal Nacional, sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½, en presencia de funcionarios de la Institución, representantes de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Dirección Administrativa, de la Dirección de Gabinete y los representantes de la empresas, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las siguientes firmas: **INTER EXPRESS, PREMIER VIAJES S.R.L., y SERVI TRAVEL VIAJES Y TURISMO,** cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y a la cual nos remitimos.-*

***2) COPIAS DE SOLICITUDES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** No se realizaron.-*

***3) TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCLUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. En autos obra el CUADRO COMPRATIVO DE DOCUMENTACIONES que se adjunta al presente Dictamen**, en el cual se han verificado las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas., al respecto, las firmas **INTER EXPRESS, PREMIER VIAJES S.R.L., y SERVI TRAVEL VIAJES Y TURISMO,** básicamente ha arrimado todas las documentaciones sustanciales requeridas en el Carta de Invitación publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, según se desprende de la verificación cuantitativa y cualitativa de los documentos presentados y el acta de apertura de sobres labrada en la ocasión.*

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificar las ofertas de acuerdo a los costos presentados, y en tal sentido se realiza la siguiente clasificación de la oferta:

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Nº	*EMPRESA*	*PORCENTAJE DE RECARGA OFERTADOS SOBRE LA IMPRESIÓN DE BOLETOS (%)*
1	*PREMIER VIAJES S.R.L.*	*0*
2	*INTER EXPRESS*	*5.5*
3	*SERVI TRAVEL VIAJES Y TURISMO*	*6*

5) ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: *De la planilla comparativa de especificaciones técnicas y precios de la ofertas presentadas por las firmas* ***INTER EXPRESS, PREMIER VIAJES S.R.L., y SERVI TRAVEL VIAJES Y TURISMO,*** *la cual se adjunta al presente Dictamen, se desprende lo siguiente:*

5.1 Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en ley, sobre la base de lo cual se manifiesta:

5.2 Que la firma ***PREMIER VIAJES S.R.L.,*** *oferta el precio más bajo, por lo que se procedió, de conformidad a la Carta de Invitación publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, a realizar el análisis minucioso, en relación al cumplimiento de los siguientes criterios;*

Capacidad Legal: *La citada firma cumple con las documentaciones que acreditan la capacidad legal requerida, según consta la Planilla de Criterios de Evaluación, adjunto al presente dictamen.*

Experiencia: *La citada firma, demuestra tener la experiencia, presentando la cantidad requerida de contratos similares en los tres últimos años, según consta la Planilla de Criterios de Evaluación, adjunto al presente dictamen.*

Capacidad Finaniera: *La citada firma, demuestra tener la capacidad financiera cumpliendo con los reueisitos solicitados en el Anexo 1 de la Carta de Invitación publicada en el Portal de Contrataciones Públicas.*

Por lo manifestado en el citado punto concluimos que la oferta de la firma PREMIER VIAJES S.R.L., cumple con los requisitos legales, tiene la experiencia, la capacidad financiera y presenta los precios más bajos.-

COMITÉ DE EVALUACIÓN

*6) **RECOMENDACIONES DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:** la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28 de la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el mas bajo... ". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.-*

6.1** Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en el **punto 5.2** del presente dictamen, recomienda la adjudicación del llamado a **Contratación Directa Nº 04/2014 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS CON CONTRATO ABIERTO"** a la firma **PREMIER VIAJES S.R.L.,** por un monto mínimo de **Gs.: 35.000.000.- (Guaraníes: Treinta y Cinco Millones.-)** y hasta un monto máximo de **Gs.: 70.000.000.- (Guaraníes: Setenta Millones.-).-

Es nuestro Dictamen.

Abog. MARIA JOSE ROIG ***Comité de Evaluación – INFONA***	***Lic. VICTOR YAMBAY*** ***Comité de Evaluación - INFONA***
Econ. NELSON CABALLERO ***Comité de Evaluación – INFONA***	***Econ. MIGUEL A. VALIENTE D.*** ***Comité de Evaluación - INFONA***

PREMIER VIAJES S.R.L.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	CUMPLE	NO CUMPLE
El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2;	X	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X	
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	X	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X	
En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución	X	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X	
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay	X	
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	X	
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares	X	
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	X	
Fotocopia del certificado de habilitación de la I.A.T.A (INTERNACIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	X	
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	X	
Antigüedad mínima de 3 (tres) años, que se encuentren habilitadas por la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION), la SENATUR (SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO) y participantes del programa de B.S.P. (BILLING SETTLEMENT PLAN), operando en el mercado nacional en este ramo.	X	
Copia de Contratos firmados con instituciones públicas y privadas, mínimo tres (3), correspondientes a los periodos 2010, 2011 y 2012	X	
Copia de Balances clasificado correspondientes al los últimos 3 años (Periodos, 2010,2011 y 2012)	X	
Haber vendido boletos aéreos a instituciones similares por montos iguales o superiores al monto máximo de la propuesta de la oferta durante los últimos 3 (tres) años (Periodo 2010-2011-2012).-	X	

PREMIER VIAJES S.R.L.					
activo corriente:		RATIO LIQUIDEZ(ACTIVO CORRIENTE /PASIVO CORRIENTE)		ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	
2.012	4.364.523.267	6,70	2.012	0,14	2.012
2.011	3.940.650.166	3,55	2.011	0,28	2.011
2.010	2.129.305.707	3,42	2.010	0,29	2.010
pasivo corriente		PROMEDIO	4,56	PROMEDIO	0,24
2.012	651.874.129				
2.011	1.109.756.911				
2.010	622.029.775				
ACTIVO TOTAL					
2.012	4.643.773.147				
2.011	3.987.363.919				
2.010	2.170.929.295				
PASIVO TOTAL					
2.012	651.874.129				
2.011	1.109.756.911				
2.010	622.029.775				